



Diputada propone perseguir de oficio delitos en contra de especies de flora o fauna silvestres

Para que los delitos en contra de especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas se persigan de oficio por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), la diputada del PRD, Edna Gisel Díaz Acevedo, presentó una iniciativa que reforma el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal.

El documento enviado a la Comisión de Justicia, menciona que actualmente el Código Penal Federal prevé expresamente que la Profepa, en su calidad de representante social, formule querrela en los delitos cometidos en contra de la gestión ambiental, lo cual, permite otorgar el perdón de manera discrecional al infractor sin restaurar el daño causado, directa o indirectamente, a la sociedad y a su ambiente.

El documento enviado a la Comisión de Justicia, menciona que actualmente el Código Penal Federal prevé expresamente que la Profepa, en su calidad de representante social, formule querrela en los delitos cometidos en contra de la gestión ambiental, lo cual, permite otorgar el perdón de manera discrecional al infractor sin restaurar el daño causado, directa o indirectamente, a la sociedad y a su ambiente.

La iniciativa argumenta que México cuenta con sistemas megadiversos en cuanto a flora y fauna a nivel mundial; concentra el 70 por ciento de la variedad de plantas presentes en el planeta, razón por la que “tenemos la obligación de cuidar y proteger al medio ambiente coadyuvando en la denuncia de los delitos”.

<https://www.milenio.com/politica/proponen-perseguir-oficio-delitos-especies-flora>